

Consejería de Cultura y Turismo

Orden 74/2009/00, de 22 de enero de 2009, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Comunicación/concreción", de Eduardo Chillida.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 23 de junio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Comunicación/concreción", de Eduardo Chillida (expediente número 38/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056499.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto,

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Eduardo Chillida (1921-2002).

Denominación: "Comunicación/concreción".

Clase del bien: Escultura.

Técnica: Forja.

Materia: Hierro.

Medidas: 50 x 20 x 19 centímetros.

Época: 1955.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de enero de 2009.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/5.889/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, 28013 Madrid.

Interesado. — Expediente. — Fecha Resolución

Jenny Fernanda Villón Solorzano. — TU 2199/08. — 29 de diciembre de 2008.

Queent Okunwema. — TU 96/09. — 20 de enero de 2009.

Juan Francisco Fernández Villareces. — TU 561/05. — 19 de diciembre de 2008.

Hassan Mouhaji. — TU 2164/08. — 19 de diciembre de 2008.

Cheikh Cherrak. — TU 1098/06. — 18 de diciembre de 2008.

Juan Campanario Alba. — TU 1528/05. — 19 de diciembre de 2008.

Celina Concepción González Vázquez. — TU 2136/08. — 16 de diciembre de 2008.

Juan Francisco Rivas Carvajal. — TU 316/99. — 20 de enero de 2009.

Silvia Dragusin. — TU 2167/08. — 22 de diciembre de 2008.

Madrid, a 27 de enero de 2009.

(03/5.941/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de 27 de enero de 2009, de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oído/s en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Interesado. — Expediente

Eusebio González Freire. — TU 1819/08.

Sonia Borja Iquin. — TU 1314/05 y TU 1793/08.

Francisco Águila Lorca. — TU 1813-5/08.

Madrid, a 27 de enero de 2009.

(03/5.940/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución del expediente de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica a los solicitantes/representantes que se relacionan a continuación la resolución del expediente de documentación para subsanar la solicitud de documentación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

En el plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los solicitantes/representantes deberán personarse en la sede de la Dirección General de Atención a la Dependencia, sita en la calle Espartinas, número 10, de Madrid, para tomar vista del expediente instruido, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se los tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA

Número de expediente. — Interesado. — Dirección

6/2007. — JOSE FERNANDO GARRIDO FALLA. — C/ ESPRONCEDA Nº 43. PISO. — 7 IZQ. 28020 MADRID

592/2007. — RADOUNE DOULFAKIR ELGALI. — C/ MADRID Nº 12 ESCALERA 8 BAJO. 28813 TORRES DE LA ALAMEDA

1044/2007. — LILIANA MARIA VELASCO SANTIRSO. — C/ GALEON Nº 4 8º A. 28042 MADRID.

1245/2007 (P). — ANDREA RAMIREZ COPO. — C/ PASCUAL HERMANOS Nº6 ESCALERA 1, PISO:1 A. 28100 ALCOBENDAS

1287/2007. — EMILIA SANCHEZ-CAMACHO RODRIGUEZ-PERAL. — C/ ERA PISO. — 1 D. 28840 MEJORADA DEL CAMPO
 2147/2007 (P). — ELADIA MARTIN MARTIN. — AVDA. BUENOS AIRES Nº 14 PISO. — BAJO. 28905 GETAFE
 2573/2007 (P). — FLORA MARGARITA ZAMBRANO. — PLAZA MAESTRO GRANADOS Nº 4 BAJO A. 28100 ALCOBENDAS.
 2829/2007 (P). — JESÚS DIAZ FLORES MOLINA PRADOS. — C/ OPORTO Nº 61 PISO. — 5 B. 28019 MADRID
 3673/2007 (P). — MAXIMINO MORENO NIETO. — C/ FUENDETODOS Nº 6. 28944 FUENLABRADA
 4191/2007 (P). — PILAR FERNANDEZ DIAZ. — C/ ARCOS DEL JALON Nº 100 PISO. — 7 A. 28037. MADRID
 4506/2007 (P). — Mª DEL ROSARIO RUEDA MUÑOZ. — C/ MONTES DE TOLEDO Nº 6 PISO. — 3 B. 28031. MADRID
 4787/2007 (P). — MARIA ASANZA FRAGUAS. — C/ LOS YEBENES Nº 93 5º A. 28047 MADRID.
 5163/2007 (P). — ROBUSTIANO BARAHONA RECUERO. — C/ IGLESIA Nº 6 PISO 1 M. 28850 TORREJON DE ARDOZ.
 5698/2007. — MARIO HERNANDEZ ROJAS. — CTRA. DE CANILLAS Nº 98 7º A. 28043 MADRID.
 5761/2007 (P). — REMEDIOS PEREZ DURAN. — C/ MALAGA Nº 14 PISO. — 1 D. 28945 FUENLABRADA
 6015/2007 (P). — JESÚS GALINDO BARAJAS. — C/ PUEBLA Nº 15 ESCALERA ALERA DERECHA. PISO. — 3 PUERTA- A. 28004. MADRID
 6362/2007. — BLANCA AGUDELO RAMIREZ. — C/ DEL LAVADERO Nº 2 1º 114. 28039 MADRID.
 6593/2007. — MARIA ANTONIA SANCHEZ ARANDA. — C/ LOPEZ GRAS Nº 70 ESCALERA 1 PISO. — BAJO D. 28038 MADRID
 6685/2007. — PILAR DIAZ DE MESA. — C/ CRISTO Nº 5 5º 2. 28850 TORREJON DE ARDOZ.
 6776/2007 (P). — RACHID SAIDI. — LAGUNA Nº 34. 28794 GUADALIX DE LA SIERRA.
 7004/2007. — ENCARNACION GARCIA MELGAREJO. — AVDA. DE LA TOLERANCIA Nº 3 1º 2. 28942 FUENLABRADA.
 7279/2007. — JOSE ALFONSO JOSA PEREZ. — SECTOR PINTORES Nº 33 6º IZQUIERDA. 28760 TRES CANTOS.
 7755/2007. — JOSE FRANCISCO CRESPO MORALES. — C/ CASTELLON Nº 10 1º A. 28937 MOSTOLES.
 8611/2007. — LUCIO MOLINA RODRIGUEZ. — C/ ARROYO Nº 11 1º C. 28991 TORREJON DE LA CALZADA.
 9228/2007 (P). — MARCELINA MARTÍN ZORRILLA. — C/ MONTE PERDIDO Nº 41 PISO. — BAJO 10. 28053 MADRID
 10420/2007. — EMILIO FEDERICO SANCHEZ GRANDE. — C/ PEÑA TREVINCA Nº 2 1º A. 28018 MADRID.
 10862/2007(P). — JESUS LOPEZ GIL. — C/ PINOS BAJA Nº 126 AT F. 28029 MADRID.
 10938/2007 (P). — MANUEL SANZ ROCA. — C/ CIUDAD REAL Nº 9 4º 19. 28045 MADRID.
 12680/2007. — MARIA JOSE CERRO TEJERA. — MAR DE FORA Nº 11 BAJO IZQUIERDA. 28400 COLLADO VILLABA.
 12861/2007. — ANA MARIA CAMISON ANTON.-C/ VILLABLANCA Nº 6 PISO. — 2 A. 28032 MADRID
 12927/2007. — Mª DEL PINO DIAZ MORALES. — C/ DE LAS DELICIAS Nº 4 5º CN. IZ. 28045 MADRID.
 15715/2007. — ROSARIO POLO BELLO. — PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA Nº 1 ESCALERA C 5º B. 28340 VALDEMORO.
 219/2008. — PILAR EULALIA DE FRUTOS GOMEZ. — C/ GAMONAL (RESIDENCIA BELLUIS) Nº 3. 28411 MORALZARZAL.
 2170/2008. — Mª DEL CARMEN FIGUERAS LOPEZ. — C/ COLOMBIA 43 Bº 2. 28945 FUENLABRADA.
 2229/2008. — FERNANDO RUIZ PARRA. — RESIDENCIA CASA BLANCA GRIÑON. 28971 GRIÑON.
 2327/2008. — MANUELA ALVARO PONCE.-CONSTITUCION Nº 26 BLOQUE:3 PISO:4 A. 28940 FUENLABRADA.
 3380/2008. — DOLORES ROMERO GUTIERREZ. — C/ GUADALAJARA Nº 4 CENTRO BAJO B. 28938 MOSTOLES.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Coordinación de la Dependencia, Belén Bernabéu González.

(03/6.467/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones del Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de mani-

fiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Interesado. — Fecha

TU 835/07. — Daniel Damián Díaz Montero. — 18 de junio de 2008.
 TU 1848-9/07. — Cayetano Sarabia Coco. — 26 de noviembre de 2008.

TU 1742-3/06. — Joaquín Izquierdo. — 21 de enero de 2009.
 TU 561/2005. — Juan Francisco Fernández Villacreces. — 21 de enero de 2009.

TU 2082/08. — Eva María Baldo Vicens. — 14 de enero de 2009.
 TU 1908-9/2008. — Ivonne Suyin Martínez León. — 28 de enero de 2009.

TU 277/07. — Vanesa Arquez Ortiz. — 28 de enero de 2009.
 TU 1098/06. — Cheikh Cherrak. — 28 de enero de 2009.

TU 1098/06. — Beatriz Fernández Vázquez. — 28 de enero de 2009.
 TU 385/07. — Eduardo Fernando Bass. — 28 de enero de 2009.

TU 1997/08. — María Lourdes Marín González. — 14 de enero de 2009.

TU 167-9/07. — Pilar Jiménez Hernández y Manuel Jiménez Muñoz. — 14 de enero de 2009.

TU 2105/08. — Melina Bazán Mercado. — 14 de enero de 2009.
 TU 1821/08. — Araceli Cañas Carballo. — 4 de febrero de 2009.

TU 781/03. — Manuel González Casado. — 4 de febrero de 2009.
 TU 950-1/08. — Gema Martín Limón. — 30 de julio de 2008.

TU 851-2/08. — Ana Isabel Torroba Cadaviego. — 21 de enero de 2009.

TU 2112/08. — Loredana Haraga. — 21 de enero de 2009.
 TU 127/05. — Youssef Bouchkour. — 4 de febrero de 2009.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.

(03/5.942/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector de Empresas Comercializadoras de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre de 2008 (código número 2805825).

Habiéndose detectado errores en dicha publicación, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación de la manera que figura a continuación:

1.º Como consta en el artículo 52 (página 66 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) del mencionado convenio, la Federación de Trabajadores de Madrid de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego es parte negociadora y firmante del mismo.

Por lo que solicitamos subsanen el error en el encabezamiento de la resolución donde no se incluye a la UGT como firmante de dicho convenio colectivo (página 60 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

2.º En el artículo 37 (página 65 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), horas extraordinarias, se alude a una escala de remuneración de las mismas que no figura a continuación.

3.º En el artículo 55 (página 67 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), se mencionan unas “cuantías” que no se especifican a continuación.

En el párrafo 11 del mismo artículo se alude incorrectamente al párrafo 40, cuando el correcto es el párrafo 6.

En el último párrafo, donde dice “lo establecido en los párrafos precedentes”, debería decir “lo establecido en los párrafos precedentes”.

4.º En el Anexo 3, en el párrafo 3, se menciona “lo autoridad laboral” y debería decir “la autoridad laboral”.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.

(03/6.388/09)